

LOS SCRIPTORES DEL MONASTERIO DE CARRACEDO EN LOS SIGLOS XII Y XIII. UNA APROXIMACIÓN DESDE EL “ÍNDICE” DEL SIGLO XVIII¹

María Teresa CARRASCO LAZARENO
Universidad Autónoma de Madrid

En el siglo que transcurre entre 1142, año de la fundación de Santa María de Sobrado, en A Coruña², y los promedios de la decimotercera centuria, tuvo lugar la colosal expansión de la orden cisterciense, especialmente en la mitad septentrional de la península Ibérica, por la vía de la fundación *ex novo*, pero, sobre todo, mediante la afiliación de comunidades preexistentes que acabaron abrazando la reforma de san Bernardo³. En los territorios del antiguo reino de León, tanto las nuevas fundaciones como las casas reformadas, quedarían en

¹ Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de I + D *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses (siglos XII-XIII)*, LEMACIST II (HAR2017-82099-P), financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, Subprograma estatal de generación de conocimiento, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Gobierno de España (<https://www.usc.es/lemacist/>).

² Se conserva la carta de fundación original de dicho año (Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Clero Secular_Regular, Carp. 526, n. 10), que permite considerarla como la primera casa de Císter en territorio peninsular. La historiografía reciente no cuestiona ya la primacía superatense. Adeline RUCQUOI, “Les cisterciens dans la péninsule Ibérique”, en *Unité et diversité cisterciennes. Filiation, réseaux, relectures du XII^e au XVII^e siècle. Actes du Quatrième Colloque International du CERCOR (Dijon, 23-25 septembre, 1998)*, Saint-Étienne, Publications de l’Université de Saint-Étienne, 2000, p. 489.

³ Una revisión reciente por Alexis GRÉLOIS, “Les catalogues d’abbayes et la chronologie de l’expansion cistercienne dans l’ouest de l’Europe (XII^e-XIII^e siècles)”, en José ALBURQUERQUE CARREIRAS, António VALÉRIO MADURO y Rui RASQUILHO (coords.), *Cister, Tomo II: História*, Alcobaça (Portugal), Associação dos Amigos do Mosteiro de Alcobaça, 2019, pp. 153-162.

su mayoría vinculadas a la familia de Claraval. Carracedo, cabeza de una “congregación precisterciense”, fue una excepción, pues se unió directamente al Nuevo Monasterio, a la casa-madre de Cîteaux⁴.

El antiguo monasterio de San Salvador de Carracedo, fundado a fines del siglo X, en el reinado de Bermudo II⁵, fue entregado por Alfonso VII al abad Florencio, de Santa Marina de Valverde, en Corullón. Cambió entonces su advocación por la de Santa María, sintomática del influjo de las nuevas corrientes de espiritualidad, adoptando usos cercanos a los cistercienses avanzada la primera mitad del siglo XII. El cronista fray Antonio de Yepes sostenía que fue en 1138 cuando los benedictinos carracetenses adoptaron el hábito blanco de los bernardos⁶. No obstante, la afiliación definitiva de Carracedo al Císter, con confirmación del papa Inocencio III, no se produciría hasta 1203⁷.

⁴ Maur COCHERIL, “L’implantation des abbayes cisterciennes dans la Péninsule Ibérique, *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964), pp. 223, 238-239 y 247; Alexandre MASOLIVER, “Los cistercienses en España y Portugal”, en Louis J. LEKAI, *Los cistercienses. Ideales y realidad*, Barcelona, Herder, 1987, pp. 520-523; Javier PÉREZ-EMBED WAMBA, *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, León, Junta de Castilla y León, 1986, pp. 30-31 y 49-55.

⁵ Augusto QUINTANA PRIETO, “La fundación de Carracedo”, *Estudios Bercianos*, 14 (1991), pp. 14-32.

⁶ Justo PÉREZ DE URBEL, *Crónica General de la Orden de San Benito de fray Antonio de Yepes. Edición y estudio preliminar*, vol. II, Madrid, Ediciones Atlas, 1960, p. 409. Véase Augusto QUINTANA PRIETO, “La reforma del Císter en El Bierzo”, *Archivos Leoneses. Revista de Estudios y Documentación de los Reinos Hispano-occidentales*, 49 (1971), pp. 80-82.

⁷ Archivo Histórico Diocesano de Astorga (AHDA), ms. R-4, ff. 56v-57v; Martín MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Cartulario de Santa María la Real de Carracedo (992-1500)*, vol. I: 992-1274, Ponferrada (León), Instituto de Estudios Bercianos, 1997, pp. 148-150, nn. 186-188. Leopold JANAUSCHEK, *Originum Cisterciensium in quo praemissis congregationum domiciliis adjectisque tabulis chronologico-genealogicis veterum abbatiarum a monachis habitatarum fundationes ad fidem antiquissimorum fontium primus descripsit*, vol. I, Viena, Alfred Hoelder, 1877, p. 209, n. 540; Étienne GOUTAGNY, “L’abbaye de Carracedo et son affiliation à l’ordre de Cîteaux”, *Cîteaux: Commentarii Cistercienses*, 14 (1963), pp. 150-153; Maur COCHERIL, “L’implantation des abbayes...”, pp. 238 y 247; Javier PÉREZ-EMBED, *El Císter en Castilla y León...*, pp. 52-53; Alexandre MASOLIVER, “Los cistercienses en España...”, pp. 520-523; José Carlos VALLE PÉREZ, “La introducción de la orden del Císter en los reinos de Castilla y León. Estado de la cuestión”, en *La introducción del Císter en España y Portugal*, Burgos, La Olmeda, 1991, p. 145; José Antonio BALBOA DE PAZ, *El monasterio de Carracedo*, León, Diputación Provincial, 2ª ed. 2005, pp. 47-53; Antonio GARCÍA FLORES, *Arquitectura de la orden del Císter en la provincia de Valladolid (1147-1515)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, p. 26. Alexis GRÉLOIS, “Les catalogues d’abbayes...”, p. 157, sostiene que, tras una dilatada negociación, Carracedo fue inscrita en las *tabulae abbatiarum* en 1126 o 1127, tras haber obtenido una reducción de edad de 65 años desde 1200. De esta “mayor antigüedad” se habían hecho eco los antiguos tratadistas (Manrique, Ye-

El monasterio, en el municipio de Carracedelo, en la comarca de El Bierzo, se incluyó entre las llamadas “abadías de montaña”⁸. Así describió el P. Flórez su emplazamiento:

La situación es en el centro de lo llano del territorio entre Ponferrada y Villafranca, al margen oriental del río Cúa, que nace en las montañas de la Fornella... y baja entre esta y las de Ancares, corriendo unas siete u ocho leguas hasta el Sil, donde entra caudaloso una legua más abajo de Carracedo⁹.

Víctima de la invasión napoleónica y, después, de la desamortización de 1835, exclaustrado, expoliado y en estado de abandono, Carracedo fue restaurado a fines del siglo XX por la Diputación Provincial de León, propietaria junto con el obispado de Astorga. El primitivo refectorio, bien conservado, alberga en nuestros días el Museo del Císter y del Monacato Berciano.

Peor fortuna corrieron el claustro gótico, en ruinas, y la sala de monjes, de la que apenas quedan restos de muro y cimentación. En este espacio habitual de escritura, rectangular y de tamaño considerable, situado en la panda oriental del claustro, en su extremo este¹⁰, debió de confeccionarse una parte importante de los libros y los documentos de los siglos XII y XIII, hoy perdidos.

Por ventura, un voluminoso libro de archivo compuesto por fray Fernando Juárez, monje de Carracedo, a fines del siglo XVIII, conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Astorga¹¹, nos proporciona la clave para conocer el archivo monástico y los documentos que atesoraba, su contenido y no pocas de sus características diplomáticas. Ignoramos las azarosas vicisitudes de este manuscrito, testigo excepcional de un archivo perdido, hasta que a principios

pes, Janauschek y, asimismo, Enrique FLÓREZ, *España Sagrada. Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España. Tomo XVI: De la Santa Iglesia de Astorga en su estado antiguo y presente*, Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, p. 47).

⁸ Maur COCHERIL, “L’implantation des abbayes...”, p. 253.

⁹ Enrique FLÓREZ, *España Sagrada, XVI. De la Santa Iglesia de Astorga...*, p. 47.

¹⁰ Ana SUÁREZ GONZÁLEZ, “Silencio, como en el claustro (entre libros cistercienses de los siglos XII y XIII)”, en Ramón BALDAQUÍ ESCANDELL (ed.), *Lugares de escritura: el monasterio*, Alicante, Universitat d’Alacant, 2016, pp.113-114. De referencia obligada, Concepción ABAD CASTRO, “El pabellón de monjes”, en Isidro BANGO TORVISO (dir.), *Monjes y monasterios: el Císter en el Medioevo en Castilla y León. Exposición (Monasterio de Santa María de Huerta, Soria, julio-octubre de 1998)*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 1998, pp. 187 y 196-199.

¹¹ AHDA, ms. R-4. Editado por el Instituto de Estudios Bercianos entre 1997 y 2003: Martín MARTÍNEZ, *Cartulario...*, vol. I: 992-1274, 1997; vol II: 1275-1500, 1999 y vol. III: *Addenda, 1501-1638*, 2003 (ver nota 7). Recoge un total de 1210 registros correspondientes a los documentos datados entre 992 y 1500, ordenados cronológicamente, además de los *addenda*, 80 documentos hasta 1638, en el vol. III. En lo sucesivo, citado CSMC, seguido del volumen, página y número de documento.

del siglo XX se hallaba en propiedad del cura párroco de Cacabelos¹². Martín Martínez refiere el *iter* que después siguió desde la biblioteca de D. Silvestre Losada, rector de la basílica de La Encina de Ponferrada, hasta que Emilio J. Prieto, párroco de Santovenia del Esla, lo donó a la biblioteca del Seminario Conciliar de Astorga en agosto de 1940, a ruego de Augusto Quintana Prieto, el docto archivero y académico, por entonces joven seminarista¹³. Finalmente, pasó al nuevo Archivo Diocesano, del que Monseñor Quintana fue promotor y director, desde su inauguración en 1972.

El ms. R-4 es un volumen *in folio*, confeccionado en papel, de 320 x 210 mm, con 511 folios escritos en bastardilla española usual, redonda y clara, protegidos por una sencilla cubierta membranacea. Su estado de conservación es bueno, con escasos signos de deterioro por humedad. Sobre las tapas de pergamino, algo espeso y arrugado, hay un tejuelo cuadrangular de papel blanco: "Cartulario/ de/ Carracedo", en capitales recientes, subrayadas y en tinta. En el verso de la hoja de guarda, se escribió y se tachó: "Indicador de / Carracedo, del monasterio, / arciprestazgo del Bierzo, diócesis de Astorga". Sobre este epígrafe contemporáneo cancelado, el bibliotecario del Seminario, Abelardo San Román, puso el título que a su juicio correspondía: "Yndice de las escrituras, bulas / y donaciones del monasterio / del Bierzo"; e incidió: "Este es el título que debe de llevar", dejando al pie su firma. Así lo haría a la vista de la rúbrica inicial y el contenido de los dos primeros folios conservados: el índice de los documentos guardados en los Cajones 8 y 9 del archivo monástico, con indicación del año 1792¹⁴. El manuscrito diplomático carracetense, editado por M. Martínez bajo la denominación de "cartulario"¹⁵, contiene la copia *in extenso* de algunos documentos, en especial, de los públicos más solemnes, pontificios, episcopales y regios, recurriendo a menudo a la reproducción parcial mediante elipsis de las fórmulas protocolarias, de las cláusulas de sanción e, incluso, de la *testificatio*, a menudo obviadas tras un compendioso etcétera, especialmente al transcribir la documentación privada. No pocos documentos fueron simplemente extractados, asentados *in substantia*, sin que falten en el margen las oportunas indicaciones identificativas (otorgante, asunto, data y número, en orden variable), a fin de asegurar la correspondencia con el original y su localización cierta en el archivo. Especialmente valiosas resultan las abundantes

¹² Eloy DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA, *Jovellanos en León*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1925, pp. 15-16.

¹³ CSMC I, pp. IX-X. Los *exlibris* de Silvestre Losada y Emilio Prieto se encuentran en la hoja de guarda y la nota de donación firmada por el segundo, al pie del f. 2r.

¹⁴ "Índice de las escrituras, bulas y donaciones *que se ha- / lla en este tomo, según la numeración de cajones del archivo de este Real Monasterio de Carracedo. Año de 1792*".

¹⁵ Ver nota 11.

notas explicativas de su compilador (por ejemplo, sobre los sellos, conservados o perdidos, y otros elementos de validación).

Sin propósito de ahondar en consideraciones sobre la tipología y las características de este volumen, el llamado “índice” y, también, “cartulario” de Carracedo, como los heterogéneos “becerros” y “tumbos” coetáneos, constituiría, en un contexto de crisis económica, de deterioro patrimonial y merma de los ingresos monásticos, agudizados en las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX¹⁶, un eficaz instrumento de trabajo, consulta y control de los documentos del archivo¹⁷; una garantía para su conservación, así como para el conocimiento exacto de sus posesiones y rentas. Cabe señalar que el libro carece de algunos de los elementos esenciales que la legislación cisterciense prescribía para el “libro maestro o de tumbo”¹⁸, por lo que difícilmente podría considerarse como tal. Las *Definiciones* de 1786 incidieron en la necesidad de control documental, para lo cual era preciso recurrir al denominado “libro abecedario”, que debía contener por orden alfabético “los títulos de todos los papeles y escrituras..., dividido en Partidos, Iglesias, Jurisdicciones, Términos y Lugares” donde el monasterio tuviera propiedades, “con una memoria por mayor de lo que contiene cada escritura o legajo, en qué caxón o parte del archivo está...”. La necesidad imperiosa y la obligatoriedad quedaron explícitas: “Y

¹⁶ Pegerto SAAVEDRA, “Economía del monasterio de Carracedo, ca. 1700-1834”, *Studia Historica Moderna. Homenaje a D. Manuel Fernández Álvarez*, 5 (1987), pp. 259-270.

¹⁷ M. Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Libros de memoria y memoria de archivos cistercienses”, en Javier GONZÁLEZ CACHAFEIRO (coord.), *8 Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos (León, noviembre de 2015)*, León, Fundación Sierra Pambley, 2015, pp. 95-98. Una visión general: Vicente GARCÍA LOBO y M. Encarnación MARTÍN LÓPEZ, “Los archivos cistercienses”, en Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ y Jesús CELIS SÁNCHEZ (coords.), *El Císter en el Reino de León. Exposición. Monasterio de Santa María de Carracedo*, León, Instituto Leonés de Cultura y Diputación de León, 2012, pp. 117-132. Sobre la nomenclatura, estructura y justificación de estos libros: M. Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Los tumbos y el plan de prevención en los monasterios cistercienses. El caso del noroeste peninsular durante los siglos XVI-XVIII”, *Hispania Sacra*, 72/146 (2020), pp. 461-468. <https://doi.org/10.3989/hs.2020.033> (consultado 31/08/2021).

¹⁸ Sobre las *Definiciones de la Congregación de Castilla* de 1633, 1683 y 1786 y sus disposiciones en materia de archivos, remitimos a Llorenç SAGALÉS CISQUELLA, “Estructura institucional y legislación sobre archivos de la Congregación cisterciense de San Bernardo de Castilla”, en Agustín HEVIA VALLINA (coord.), *Órdenes monásticas y archivos de la Iglesia, II. Actas del IX Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España (Oviedo-Valdediós, septiembre de 1993)*, *Memoria Ecclesiae*, 7, Oviedo, 1995, pp. 187-296, especialmente pp. 197-201; Concepción MENDO CARMONA, “El cartulario como instrumento archivístico”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 15 (2005), pp. 130-133, y M. Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Libros de memoria...”, pp. 96-98.

manda el Capítulo que en donde no hubiere este libro, se haga indispensablemente y lo más pronto que se pueda”¹⁹. Seis años más tarde, Carracedo habría cumplido con esta disposición capitular merced a su voluminoso “índice”.

En sus *Diarios*, Jovellanos relató su visita a Carracedo el 17 de junio de 1792, dejándonos algunas valiosas noticias sobre el archivo y sus libros²⁰. El inquieto y erudito viajero señaló que el archivo, “muy rico en documentos”, estaba “en una pieza de bóveda de piedra, que se dice haber servido de oratorio a la infanta D^a Sancha Alfonso” (panda oriental del claustro, en la planta superior). Allí tuvo ocasión de ver “un becerro antiguo” del que solo quedaban cinco cuadernos sueltos, sin más precisión, y “otro [becerro] en un gran tomo en folio, bien conservado, que contiene quinientos cuarenta y nueve documentos, en los cuales hay cosas preciosas para la historia”. Aunque podría referirse al ms. R-4²¹, el número de documentos es muy inferior. Por otro lado, resulta llamativo que Jovellanos no mencionara su reciente confección (¿sería este otro libro de memoria perdido?). El ilustrado manifestó su deleite al poder consultar también “un tumbo corriente, pero no bien ordenado, aunque se dice formado por el reverendísimo Fr. Ambrosio Alonso, hijo de este monasterio y bien instruido en su historia”, compuesto antes de 1775²².

LOS SCRIPTORES DE CARRACEDO (1158-1260). APUNTES A PARTIR DEL MS. R-4

Ya hemos señalado que la abundante documentación medieval que custodió el archivo del monasterio no se conserva en su tradición original. Sin embargo, quedó en buena medida preservada para la memoria en su conocido “índice” del siglo XVIII. A través de los asientos, anotaciones, extractos y copias, a menudo parciales, recogidos en este volumen tardío podemos obtener numerosos datos sobre los *scriptores* monásticos y sus prácticas documentales en los siglos XII y XIII.

¹⁹ Luis Miguel de la CRUZ HERRANZ, “El archivo monástico. Entre la gestión de su administración y la gestión de su memoria histórica”, en Ramón BALDAQUÍ ESCANDELL (ed.), *Lugares de escritura...*, pp. 204-205.

²⁰ Melchor Gaspar de JOVELLANOS, *Diarios (memorias íntimas)*, 1790-1801, Madrid, Imp. Sucesores de Hernando, 1915; en concreto, *Diario I, Cuaderno 3º, Viaje 7º*: “De Gijón a León por Taverga”, pp. 69-70. <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3088> (consultado: 14/09/2021).

²¹ Así lo creía Eloy DÍAZ-JIMÉNEZ, *Jovellanos...*, pp. 15-16.

²² Jovellanos, que visitó la celda de fray Ambrosio, hizo una breve semblanza del monje nacido en Beade, diócesis de Tuy: “grande anticuario, que murió general del Císter, en Palazuelos”, en 1775, a los 69 años. Fue cronista general de la Orden, y sus apuntes sobre los monasterios bercianos sirvieron de guía al P. Flórez en el volumen que dedicó a la Iglesia de Astorga (*España sagrada*, XVI). Así lo refiere en su *Diario I*, p. 70.

La comunidad berciana, como cuantas vivían bajo la regla benedictina, bebía de la Biblia como fuente de espiritualidad y norma de vida²³, y en lo tocante a los asuntos temporales, precisaba administrar su patrimonio y dejar constancia escrita de sus negocios, en cuyo formulario tradicional seguían resonando aún algunos ecos bíblicos. El monasterio contaba con monjes *scriptores* diestros en la escritura y la redacción documental, que desempeñaban su labor con la *humilitas* que prescribía la Regla²⁴. En la forma habitual, miembros del clero secular, igualmente peritos en la práctica escrita, elaboraron algunos de los documentos carracetenses y, de forma creciente, laicos letrados de libre profesión y notarios jurados, en la etapa de transición hacia la implantación del notariado público, generalizado en la zona en la década de los sesenta del siglo XIII.

Los monjes escribas de Carracedo debieron plasmar sobre perdurables y costosos pergaminos los documentos relacionados con la adquisición de predios y rentas, sus variados negocios y acuerdos en forma de cartas testificales y quirógrafos, dejando constancia de su cotidiana gestión y custodiándolos en su archivo. Sus documentos, por lo común parcos o carentes de indicaciones tópicas, se escriturarían en diversos lugares del dominio o en dependencias monásticas, como la sala de monjes, con el recogimiento y el sosiego que debían reinar en los lugares de escritura donde desarrollaban su ardua, callada y, a menudo, anónima labor los monjes *scriptores*²⁵. En los algo más de cien años de expansión del Císter en el noroeste peninsular, coincidentes con sustanciales transformaciones gráficas y documentales, los cualificados monjes carracetenses siguieron ejerciendo las acostumbradas tareas escrituradoras apegados a la tradición, confeccionando cartas “románicas”, prenotariales, cuyo *robur firmitatis* radicaba en la intervención de testigos y confirmantes²⁶. Las suscribieron con sencillas fórmulas de *completio*, en ocasiones, más prolijas, plasmando

²³ *Regula Sancti Benedicti*, §73.3; Ignasi FOSSAS (ed.), *Sant Benet de Núrsia. Regla per als monjos*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Monstserrat, 1997.

²⁴ *Regula*, §7.

²⁵ Ver nota 10.

²⁶ José BONO HUERTA, *Historia del Derecho notarial español. I.2. La Edad Media. Literatura e instituciones*, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1982, pp. 109-113, y “La práctica notarial del reino de Castilla en el siglo XIII. Continuidad e innovación”, en *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática (Valencia, 1986)*, vol. I, Valencia, Generalitat Valenciana, 1989, pp. 487-493. Ángel RIESCO TERRERO, “Notariado y documentación notarial castellano-leonesa de los siglos X-XIII”, en Juan Carlos GALENDE DÍAZ y Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ (dirs.), *I Jornadas sobre documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del Reino castellano-leonés*, Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp. 136-141.

en ellas sus signos manuales que, asimismo, solían acompañar las *subscriptio-nes* corroborativas y heterógrafas de los otorgantes.

Un documento original de 1163 —excepcional—, suscrito por *Petrus*, parece ser obra de un *scriptor* laico cualificado, que trazó una minúscula tardocarlina próxima a la *praegothica textualis*²⁷. Tomando con la debida cautela los datos del Ms. R-4, en el período benedictino, desde mediados del siglo XII, los títulos de propiedad de Carracedo fueron elaborados por escribas comunes sin título (*N notuit, X scripsit*), o por otros que se identificaron como miembros del clero secular (*N presbyter, sacerdos* o *diaconus*)²⁸. Quizá fuera un monje *Martinus indignus*, a juzgar por la peyorativa autocalificación que acompaña su nombre en una donación de 1158²⁹. No eran inusuales estas expresiones de humildad entre los escribas monásticos³⁰, como más adelante veremos. Entre los monjes *scriptores* sobre cuya identidad no albergamos duda se cuentan: *Didacus, monachus et sacerdos* (1171)³¹; *Iohannes monachus* (1179)³²; *Dominus Raymundi, frater de Carracedo*, o *Dominus Raymundus, monachus de Carracedo* (1194-1197)³³, y *Garsias monachus et sacerdos* (1197)³⁴. Don Raimundo vinculaba en ocasiones a su *completio* la referencia cronológica (*...scripsit hanc cartam mense et anno quod supra*).

²⁷ AHDA, Cámara episcopal, D-15. Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, César ÁLVAREZ ÁLVAREZ y José Antonio MARTÍN FUERTES, *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano, 2001, pp. 50-51, n. 18. Esta permuta no fue recogida en el Ms. R-4; sin embargo, Martínez la transcribió en el lugar que por su fecha le correspondería (CSMC I, p. 57, n. 46 bis). El signo de *Petrus*, una cruz griega patada, inscrita en una rosácea tetralobulada, se cuenta entre los signos crucíferos más comunes (Ángel RIESCO TERRERO, “Diplomática eclesiástica del reino de León hasta 1300”, en *El reino de León en la Alta Edad Media*, vol. VII, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1995, pp. 454-455, 473-476 y 546-547).

²⁸ CSMC I, p. 48, n. 32; p. 79, n. 75; pp. 80-81, n. 78; p. 187, n. 246, etc.

²⁹ AHDA, R-4, f. 331r (CSMC I, p. 54, n. 42).

³⁰ Ana SUÁREZ GONZÁLEZ, “Cistercian *scriptoria* in the Twelfth and Thirteenth centuries. A starting point”, en James D’EMILIO (ed. and translated), *Culture and Society in Medieval Galicia: a cultural crossroads at the edge of Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2015, p. 786. M. Teresa CARRASCO LAZARENO, “Una introducción a la cultura escrita en el monasterio de Monfero. Cuestiones de cronología, fuentes documentales y *scriptores* del siglo XII”, *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 9 (2016), p. 38, nota 120.

³¹ AHDA, R-4, f. 354v. Quizá, el mismo *Didacus Petri, monachus*, f. 331r (CSMC I, pp. 61-62, nn. 53 y 55).

³² AHDA, R-4, f. 501 (CSMC I, pp. 76-77, n. 71).

³³ AHDA, R-4, ff. 230r y 211r (CSMC I, p. 115, n. 129 y p. 121, n. 141). Referencias al mismo escriba, *Dominus Raimundus*, solo con la forma de tratamiento (CSMC I, p. 114, n. 128; p. 116, n. 132 y p. 118, n. 136).

³⁴ AHDA, R-4, f. 460 (CSMC I, p. 121, n. 140).

Iniciado el siglo XIII y hasta los promedios de la centuria, suscribieron documentos al menos doce monjes de Carracedo: *frater Dominicus, monachus* (1202-1204 y 1220?)³⁵; *frater Veremundus* (1202)³⁶; *Petrus, monachus* (1205-1212)³⁷; *Matheus, monachus*, humildemente tildado de *indignus* (1208)³⁸; *Martinus, monachus* (1214)³⁹ y García, cillerero mayor (1222)⁴⁰. La actuación de *Marcus, prior Carrazeti*, se constata en 1236⁴¹. En 1238, suscribe *Petrus Roderici, monachus*⁴², y al año siguiente, *Fray Petrus Vermudi*⁴³. En los años cuarenta, sabemos de *Fernandus Fernandi, monachus* (1241), que al decir del compilador: “Este devió ser el que después fue abad y gran abad”⁴⁴; *Frei Petrus de Mendronis* (1244)⁴⁵; *Petrus monachus* (1246), sin que podamos precisar si se trata del mismo⁴⁶, cerrando la nómina *frei Dominicus* (1249)⁴⁷.

Siguieron prefiriendo escuetas fórmulas de cierre, con los verbos *notuit* o *scripsit*, sin hacer más precisiones sobre su relación con el documento. Algo más extensa es la del prior Marcos: *Marcus, prior Carrazeti, scripsit hanc cartam et confirmavit*. Resulta llamativa la fórmula empleada por el cillerero mayor, fray García: *Sub ejus manu, fratre Garcia, cellerario majore existente, et hanc scripturam conscribente*. Es, hasta la fecha, el único ejemplo donde constatamos la actuación notarial de un *cellarius*. Fernando Fernández, el *scriptor* que llegó a ser abad, utilizó conjuntamente *scripsit vel notuit*, convirtiendo ambos verbos en sinónimos mediante la conjunción disyuntiva, aunque, quizá quisiera aludir a la dualidad de tareas, *notare et scribere*.

Sabemos, pues, de un grupo amplio de monjes letrados, avezados en la escrituración documental, pero el porcentaje de los identificados con certeza es reducido en el conjunto de los asientos consultados. La proporción resulta de 1:4, un 25% de autoría monástica cierta, que debió ser mayor, pues algunos de

³⁵ AHDA, R-4, ff. 22r y 376r-v (CSMC I, pp. 139-140, n. 172; p. 143, n. 178 y p. 157, n. 194) hasta 1204. No podemos afirmar que se trate del mismo reiteradamente documentado en 1220 (AHDA, R-4, ff. 267r y 409v; CSMC I, pp. 212-213, nn. 290-291).

³⁶ AHDA, R-4, f. 219r (CSMC I, pp. 142-143, n. 177).

³⁷ AHDA, R-4, ff. 212r y 480v (CSMC I, pp. 159-160, n. 197 y p. 178, n. 230). Quizá, el mismo *frater Petrus* de 1211 (AHDA, R-4, f. 195r; CSMC I, p. 176, n. 226).

³⁸ AHDA, R-4, f. 377r (CSMC I, pp. 167-168, n. 211).

³⁹ AHDA, R-4, ff. 408v y 167r (CSMC I, pp. 185-186, nn. 243-244).

⁴⁰ AHDA, R-4, f. 177r (CSMC I, p. 218, n. 302).

⁴¹ AHDA, R-4, f. 484 v (CSMC I, pp. 265-266, n. 380).

⁴² AHDA, R-4, f. 168r (CSMC I, p. 272, n. 391).

⁴³ AHDA, R-4, f. 413r (CSMC I, p. 280, n. 400; mencionado como *monachus* entre los testigos, Ms. R-4, f. 130r).

⁴⁴ AHDA, R-4, f. 469 r (CSMC I, pp. 290-291, n. 418).

⁴⁵ AHDA, R-4, f. 380r (CSMC I, p. 295, n. 423).

⁴⁶ AHDA, R-4, f. 301r (CSMC I, p. 306, n. 439).

⁴⁷ AHDA, R-4, f. 256 r (CSMC I, p. 314, n. 450).

los amanuenses que suscribían sin aludir a su estado, pudieron ser los monjes homónimos. Por citar algún ejemplo, *Stephanus, frater de Carrazedo*, que figura entre los testigos y confirmantes, podría ser el mismo *Stephanus*, rogatario sin título de los mismos documentos entre 1221-1224⁴⁸. Más tarde, sobre *Petrus Martini, monachus*, confirmante en 1240⁴⁹, cabría preguntarse si era el *scriptor* de igual nombre que suscribió varias cartas ese mismo año⁵⁰. En ausencia de documentación original, que nos permitiría identificar las manos, no podemos asegurarlo. Lo mismo cabe decir de los documentos de rogatario anónimo, cuya autoría monástica, hipotética, resulta indemostrable.

Hasta 1250, los amanuenses sin título, *a priori* laicos al servicio de la comunidad allá donde se realizaran sus negocios —con la reserva arriba expresada—, utilizaron las mismas fórmulas simples: *N (qui) notuit / N (qui) scripsit*, incluyendo *hanc cartam*, o similares. Entre 1240-1242, aparece por primera vez en la documentación carracetense la figura de un “notario jurado del Concejo”, procedente de Villafranca del Bierzo, *Stephanus Iohannes*⁵¹. Las referencias aumentan a partir de 1250: *Iohannes Petri*, titulado solo *notarius Villafrancae*⁵², y *Sancius Petri, iuratus notarius concilii*, que utilizó los verbos *interfui et scripsi*⁵³, entre otros. En la venta de la villa de Carucedo con su lago, intitulada por la infanta doña Teresa, hija de Alfonso IX, el mismo escribano se tituló *tabellio et notarius de Villafranca*, en 1254⁵⁴. Los primeros fedatarios públicos de los que tenemos noticia en instrumentos carracetenses fueron: *Estevan Pérez, notario público en Palacios*, en 1265⁵⁵, y *Salvador Pérez, notario público e jurado en Bienvivre*, en 1266⁵⁶. En el ámbito leonés, los *notarii* o *scriptores concilii* se constatan desde 1229, aludiendo a menudo a su condición de *iurati*, y los primeros ya titulados “públicos”, ejercieron en la ciudad de León en

⁴⁸ AHDA, R-4, ff. 221r y 220r (CSMC I, p. 214, n. 294; p. 216, n. 298; p. 221, n. 308).

⁴⁹ AHDA, R-4, f. 413v (CSMC I, p. 287, n. 412).

⁵⁰ AHDA, R-4, f. 280r-v (CSMC I, pp. 284-285, nn. 407-409).

⁵¹ “Ego, Stephanus Iohannes, notarius iuratus concilii Villafrancae, scripsit” (AHDA, R-4, ff. 370r y 296r; CSMC I, pp. 283-284, n. 406; p. 286, n. 410 y p. 291, n. 419).

⁵² AHDA, R-4, f. 296v (CSMC I, pp. 314-315, n. 451).

⁵³ AHDA, R-4, f. 414r (CSMC I, p. 318, n. 455).

⁵⁴ AHDA, R-4, f. 203r (CSMC I, pp. 359-360, n. 495). Sobre estos eruditos títulos, el segundo por influencia curial en la iglesia de Galicia y Asturias, ver José BONO, *Historia del Derecho notarial Español*. I.1, *Introducción, preliminar y fuentes*, Madrid, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1979, pp. 56-57 y 110-114.

⁵⁵ AHDA, R-4, f. 233r (CSMC I, p. 401, n. 563).

⁵⁶ AHDA, R-4, f. 257r (CSMC I, p. 406, n. 569).

1257⁵⁷, demostrando la rápida asunción de los postulados romanistas (Fuero Real de 1255)⁵⁸.

Los *scriptores* monásticos siguieron elaborando sus cartas, según la costumbre y con relativa asiduidad, entre 1250-1260. Su actividad solo entró en declive mediada la década siguiente, frente a la creciente actuación de los notarios públicos, en un proceso que sería ya irreversible. *Frater Iohannes* suscribió como *novicius et scriptor*, en 1251⁵⁹. Poco después, sabemos de *Iohannes Martini, monachus Carrazeti*, en 1252⁶⁰, y de su homónimo *frater Iohannes, monachus Carrazeti* (quizá el mismo Juan; quizá el referido novicio), desempeñando una intensa actividad entre 1253-1261⁶¹. *Frater Petrus Martini*, confirmando en 1240 y posible autor material de algunos documentos dados en ese año, podría ser el activo escriba de igual nombre documentado en las mismas fechas, 1252-1261⁶². Ambos alternaron la redacción latina y romance, con predilección por la primera. Por citar algún ejemplo, en 1257, *Frey Pedro Martínez, monge de Carracedo, la escribió*⁶³, y *Frey Juan de Carracedo lo fezo*⁶⁴. En 1261, *Johán Martínez, monge de Carracedo*, suscribiría como “notario del abad”⁶⁵. Sus frecuentes actuaciones, posiblemente desde su noviciado, lo acreditan como verdadero notario del monasterio. Esto no excluye la actuación ocasional de otros escribas monásticos, como *frey Michael Martini*, o solo *frey Michael, monachus Carrazeti* (1256)⁶⁶.

En todo el periodo, dados los vínculos y la preceptiva hospitalidad entre las distintas casas cistercienses, no nos sorprende la presencia de monjes de

⁵⁷ José Antonio MARTÍN FUERTES, “Los notarios en León durante el siglo XIII”, en *Notariado público y documento privado...*, vol. I, 1989, pp. 602-603.

⁵⁸ José BONO, *Historia del Derecho notarial...*, vol. I.2, pp. 111-112.

⁵⁹ AHDA, R-4, f. 434r (CSMC I, pp. 323-324, n. 464). El uso de la denominación *scriptor*, como la de *scriba*, fue poco frecuente entre los amanuenses leoneses, y la de *notarius* no se utilizó en la documentación estudiada por José Antonio MARTÍN FUERTES, “Los notarios en León...”, pp. 600-601.

⁶⁰ AHDA, R-4, f. 363v (CSMC I, p. 332, n. 478).

⁶¹ AHDA, R-4, ff. 381v, 181r, 263v, 154r, 123v, 105r, 382r y 358v (CSMC I, pp. 334-335, n. 481; p. 336, n. 484; p. 337, n. 485; p. 338, n. 487; pp. 340-341, n. 490; p. 362, n. 498; p. 366, n. 505; p. 369, n. 509 y pp. 372-373, n. 516).

⁶² AHDA, R-4, ff. 381r, 471r, 264r, 128v, 181v, 265r, 321v, 455r, 456r y 415r (CSMC I, p. 329, n. 473; pp. 335-336, n. 483; pp. 337-338, n. 486; p. 339, n. 488; p. 340, n. 489; pp. 358-359, n. 494; pp. 369-370, n. 510; pp. 370-371, n. 512; pp. 374-375, n. 518; pp. 383-384, n. 533 y pp. 385-386, n. 536).

⁶³ AHDA, R-4, f. 321 v (CSMC I, pp. 370-371, n. 512).

⁶⁴ AHDA, R-4, f. 382 (CSMC I, p. 370, n. 511).

⁶⁵ AHDA, R-4, f. 415v (CSMC I, p. 386, n. 537).

⁶⁶ AHDA, R-4, ff. 265r y 507r (CSMC I, p. 368, nn. 507-508).

otras comunidades, algunos de los cuales también colaboraron en tareas de escrituración durante su estancia en Carracedo. Los casos documentados proceden casi siempre de alguna de sus filiales. Así, en 1241, el rogatario de una compraventa, *frei Pelagius*, monje de Penamaior (Lugo), dijo escribir la carta *in monasterio Carrazeti*⁶⁷. En 1245, *Iohannes Pelagii, monachus Lapidensis*, también suscribió dos cartas de Carracedo⁶⁸. Este monje de Santa María de Lapedo, el asturiano monasterio de Belmonte⁶⁹, pudo ser, asimismo, el escriba homónimo de otro documento de 1244 donde solo dejó su nombre, *frei Iohannes Pelagii*⁷⁰. En 1251, hallamos una donación piadosa en romance, “fecha por mano de frei Fernando”, monje de Sandoval⁷¹, la única mención de una abadía que no dependía de Carracedo⁷².

No podemos finalizar este estudio sin referirnos a otros monjes letrados que desempeñaron una labor primordial: los *cantores* responsables del *armarium*⁷³ y los *socantores* que les auxiliaban en su labor. Podemos reconstruir una

⁶⁷ AHDA, R-4, f. 284v (CSMC I, p. 290, n. 417).

⁶⁸ AHDA, R-4, ff. 474v y 434r (CSMC I, pp. 297-299, nn. 426 y 428).

⁶⁹ Ambrosio de Morales, en su *Viage*, le dedicó apenas dos líneas, al pie de las asimismo breves noticias sobre Villanueva de Oscos: “Belmonte es otra casa pequeña de Císter en Asturias. No hay en ella cosa, ni memoria que notar, por no tener escrituras” (Enrique FLÓREZ, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II a los reynos de León y Galicia y el Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de santos, sepulcros reales y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios (año de MDLXXII)*, Madrid, Antonio Marín, 1765, Tít. 37, p. 113). Sobre la documentación medieval conservada, remitimos a los trabajos clásicos de Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO, *Colección diplomática del monasterio de Belmonte*, Oviedo, 1960, y M. Josefa SANZ FUENTES, “Documentos del monasterio de Belmonte (1231-1263). Catálogo”, *Asturiensia Medievalia*, 6 (1991), pp. 177-203. Los recientes trabajos de G. Fernández vienen a rescatar una parte esencial de su memoria escrita, además de realizar una valiosa contribución al estudio del archivo monástico: Guillermo FERNÁNDEZ ORTIZ, *Historia y memoria. El monasterio de Santa María de Belmonte a través de su “Tumbo Nuevo”*, Tesis doctoral, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2017, y “El archivo del monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Belmonte (Asturias, España) en vísperas de la reforma (1560)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 32 (2019), pp. 187-224; en especial, pp. 189-204. Disponible en <https://doi.org/10.5944/etfiii.32.2019.22057> (consultado: 10/09/2021).

⁷⁰ AHDA, R-4, f. 380v (CSMC I, pp. 295-296, n. 424).

⁷¹ AHDA, R-4, f. 381r (CSMC I, p. 322, n. 462).

⁷² *Sancta Maria Saltus Novalis* se unió a la familia claravalense a través del monasterio vallisoletano de La Espina. Sobre su documentación y sus artífices en las décadas precedentes: Ana SUÁREZ GONZÁLEZ, “Cultura escrita en Sandoval. Aproximación a la producción documental durante el abadiato de Iohannes (1186-1201)”, en *Actas. II Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal (Ourense, 1998)*, vol. II, Zamora, Ediciones Monte Casino, 1999, pp. 895-935.

⁷³ Ana SUÁREZ, “Silencio, como en el claustro...”, pp. 114-116.

secuencia incompleta partiendo de las relaciones de confirmantes y testigos. Sabemos de siete cantores y cuatro sucantores en el periodo tratado: *Iohannes*, en 1219⁷⁴, y en el mismo año, *Nunno cantor* y *Fernandus Sebastiani sucantor*⁷⁵, sin que podamos precisar los meses que separan ambos registros. Don Nuño seguía siendo cantor en 1220⁷⁶. En 1222, lo era G(arcía)?⁷⁷, y entre 1225-1228, el mencionado Fernando Sebastián ya ostentaba el cargo de cantor⁷⁸, siendo *Dominicus Martini* el nuevo *sucantor* (1225)⁷⁹. Les sucedieron *Martinus cantor* (1233-1238)⁸⁰ y *Iohannes sucantor*, en 1233⁸¹. Transcurre más de una década hasta que hallamos a *dominus (frater o frei) Pelagius Dominici*, cantor entre 1244-1261⁸², mencionado como *don Payo* o *don Pay Domínguez* en la documentación en romance⁸³. En 1262-1263, suscribe como nuevo cantor fray Juan Martínez⁸⁴, y en 1259 es “subcantor” fray Pedro Martínez⁸⁵.

No albergamos dudas sobre la importancia de la biblioteca monástica, que en buena parte ya se había perdido a mediados del siglo XVI⁸⁶. Las abundantes noticias recogidas sobre cualificados monjes *scriptores* permiten suponer que el cenobio carracetense pudo contar, asimismo, con un taller propio capacitado para la producción de libros. Los estudios de Ana Suárez —además de sus acertadas precisiones sobre el concepto de *scriptorium*—, vienen a confirmar la existencia de trece *scriptoria* cistercienses seguros en el periodo⁸⁷, entre los

⁷⁴ AHDA, R-4, f. 354r (CSMC I, p. 207, n. 282).

⁷⁵ AHDA, R-4, f. 315r (CSMC I, p. 208, n. 283).

⁷⁶ AHDA, R-4, ff. 267r y 409v (CSMC I, pp. 212-213, nn. 290-291).

⁷⁷ AHDA, R-4, f. 301v (CSMC I, p. 217, n. 299).

⁷⁸ AHDA, R-4, ff. 472v y 378r (CSMC I, pp. 224-226, nn. 314 y 316, y pp. 235-236, n. 334).

⁷⁹ AHDA, R-4, f. 472v (CSMC I, pp. 224-225, n. 314).

⁸⁰ AHDA, R-4, ff. 271v, 301r, 467v y 487r (CSMC I, pp. 254-255, nn. 365-366; pp. 264-265, n. 378; pp. 268-269, n. 384 y p. 274, n. 394).

⁸¹ AHDA, R-4, f. 271v (CSMC I, pp. 254-255, n. 365).

⁸² AHDA, R-4, ff. 380r-v, 296v, 180v, 101r, 464r, 358r, 181r, 123v, 105r, 507r y 382r (CSMC I, pp. 295-296, nn. 423-424; pp. 314-315, n. 451; p. 318, n. 456; pp. 319-320, n. 458; pp. 322-323, n. 463; pp. 331-332, n. 477; p. 358, n. 493; p. 362, n. 498; p. 366, n. 505; nn. 508-509 y 518).

⁸³ En 1245, CSMC I, pp. 300-301, n. 432; en 1251, p. 325, n. 467.

⁸⁴ AHDA, R-4, ff. 382v y 415v (CSMC I, nn. 548 y 554).

⁸⁵ AHDA, R-4, f. 298r (CSMC I, n. 522). Javier PÉREZ-EMBID, *El Císter en Castilla y León...*, pp. 234-237, hace una relación de los monjes que desempeñaron ambos cargos hasta fines del siglo XIII.

⁸⁶ Ambrosio de Morales se refirió a la mala fortuna de sus códices: “Libros ha tenido muchos y hanlos dado para pergamino viejo...” (Enrique FLÓREZ, *Viage...*, tít. 74, pp. 168-170).

⁸⁷ Sobrado, Valparaíso, Fitero, Oseira, Huerta, Valbuena, Rioseco, Óvila, Castañeda, Belmonte, Veruela, Poblet y Santes Creus (Ana SUÁREZ GONZÁLEZ, “Silencio, como en el claustro...”, pp. 105-107).

cuales hay dos filiales de Carracedo: San Martín de Castañeda y Santa María de Belmonte. A falta de algún códice confeccionado con certeza en Carracedo⁸⁸, la existencia en tan relevante casa de un *scriptorium* donde se copiara alguno de sus textos para la liturgia y la formación de los monjes, siquiera a escala doméstica —y por qué no para otros centros—, es todavía una verosímil conjetura.

⁸⁸ Ana SUÁREZ, "Silencio, como en el claustro...", p. 75, nota 19. En su opinión, no es posible afirmar la procedencia carracetense del códice de la *Vida de San Fructuoso de Braga* (Londres, British Library, Ms. add. 17357) que Manuel Díaz y Díaz le atribuyó en 1974.